



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 412 - 2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 28 JUN 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 221-2016-GRJ-GRI-SGO, de fecha 28 de Junio del 2016, que pone en conocimiento la existencia de planes que requieren ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, considerando la existencia del requerimiento de Arena Gruesa para la obra emitidos por la Sub Gerencia de Obras, para la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el AA. HH. Justicia Paz y Vida, Distrito de El tambo, Provincia de Huancayo, Junín". Sin embargo a la actualidad la necesidad de la Arena Gruesa se encuentra incluida en el PAC 2016, con valor estimado de S/ 85,684.20, estimado inicialmente por el Área Usuaria; mientras tanto el Área de Adquisiciones, previo estudio mercado ha actualizado el monto a S/ 92,820.00.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 662-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2015.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 6° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,



1585 342
1093160



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN y EXCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín, para el año fiscal 2016, los procedimientos de selección del cuadro siguiente:

INCLUSIÓN

N°	T.P	Objeto	Descripción de bienes u objetos	U/M	CANT.	Valor estimado Convocat.	F.F	Fecha prevista conv
146	AS	Bienes	ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN"	M3	1,839	92,820 00	Recursos Ordinarios	Junio

EXCLUSIÓN

N°	T.P	Objeto	Descripción de bienes u objetos	U/M	CANT.	Valor estimado Convocat.	F.F	Fecha prevista conv
140	AS	Bienes	ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN"	M3	1,839	85,684 20	Recursos Ordinarios	Junio

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Obras y demás Órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 30 JUN 2016
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL